

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

48 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2026, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se anuncia la licitación del “Acuerdo Marco del servicio público de atención a personas mayores en situación de dependencia en centro de atención diurna. Año 2027”.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División de Contratación.
 2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
 3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 5. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid>
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: AM 002/2027 (A/SER-019390/2026).
2. Objeto del Acuerdo Marco:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: El presente contrato tiene por objeto describir el contenido del servicio de atención a personas mayores en situación de dependencia en centros de atención diurna y establecer las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por las empresas o entidades que puedan ser adjudicatarias de la prestación del servicio.

Se entiende por centro de atención diurna de personas mayores en situación de dependencia, el equipamiento especializado, de carácter preventivo y socio-habilitador y estancia diurna para personas mayores que presentan pérdidas y/o déficit en su autonomía.

Los licitadores deberán ofertar un mínimo de 5 plazas por centro de atención diurna ofertado y como máximo el número de plazas que tengan autorizadas para personas mayores en situación de dependencia en el centro de atención diurna, descontando de la oferta las plazas que puedan tener adjudicadas por contrato con otras Administraciones Públicas.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
 - e) Plazo de ejecución/entrega: El presente Acuerdo Marco tendrá una vigencia de dos años.
 - f) Admisión de prórroga del Acuerdo Marco: Prorrogable por un año más, sin que la duración total del mismo, incluida la prórroga, pueda rebasar los tres años.

Duración y prórroga de los contratos basados: El plazo de ejecución de los contratos basados del presente Acuerdo Marco será, como máximo, de dos años, prorrogables en los mismos términos que lo establecido para el Acuerdo Marco.
 - f) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.
 - g) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - h) CPV: 85312100-0 Servicios de centros de día.
 - i) Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Oferta económica: Hasta 49 puntos.
 - Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Hasta 51 puntos.
4. Valor estimado del Acuerdo Marco: 116.047.781,85 euros.
5. Presupuesto base de licitación con transporte:
 - Base imponible: 50,05 euros.
 - Total precio plaza/día (con IVA 4 %): 52,05 euros.
- Presupuesto base de licitación sin transporte:
 - Base imponible: 38,23 euros.
 - Total precio plaza/día (con IVA 4 %): 39,76 euros.
6. Garantías exigidas:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva:
 - Acuerdo Marco: No procede.
 - Contratos basados: 5 por 100 del importe sin IVA del contrato basado adjudicado en cada centro, conforme al apartado 10 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del Acuerdo Marco que se exige en el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 21 de agosto de 2026.
 - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>), donde están disponibles los medios necesarios.
 - c) Admisión de variantes: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación que se valora automáticamente.
 - b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.

Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
 - c) Fecha y hora: A las 10:00 horas del día 21 de septiembre de 2026.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán a cuenta de los adjudicatarios.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 15 de julio de 2026.

12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres, conforme lo establecido en el apartado 9 de la cláusula 1 y en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Sobre número 1: Documentación Administrativa.
- Sobre número 2: Proposición económica y documentación que se valora automáticamente.

13. Este Acuerdo Marco está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1, y en las cláusulas 29, 30 y 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.

15. El Acuerdo Marco está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.

16. Acuerdo Marco susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: Sí.

- Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/tacp/>).
- Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el Acuerdo Marco: No procede.

18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al Acuerdo Marco: No procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Madrid, a 14 de julio de 2026.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 464/2024, de 25 de enero), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/11.991/26)

